

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo de la información denunciada	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local
Alcaldía Álvaro Obregón	Ejercicio 2024	Fracciones XXIX, XXXIX, XLIII-A, XLIII B, XLIII C y XLIII D del artículo 121 de la Ley.
Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE resolvió que
No funcionan los hipervínculos	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	El sujeto obligado incumple parcialmente.
Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Julio César Bonilla Gutiérrez	DLT.2542/2024 y acumuladas	05 de diciembre de 2024.
Palabras clave	<i>Cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.</i>	

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S.3.1.922.2024

EXPEDIENTES: DLT.2542/2024, DLT.2543/2024,
DLT.2544/2024, DLT.2545/2024 y DLT.2546/2024

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Álvaro Obregón

Ciudad de México a 05 de diciembre de 2024.

ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA
PONENCIA DEL COMISIONADO
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
PRESENTE

En atención a los oficios con número; MX09.INFOCDMX.CCB.S1.6.0781.2024; mediante los cuales se solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado **Alcaldía Álvaro Obregón**; con relación a las cinco denuncias identificadas con los números de expediente **DLT.2542/2024, DLT.2543/2024, DLT.2544/2024, DLT.2545/2024 y DLT.2546/2024** en las que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el **artículo 121**, fracciones XXIX, XXXIX, XLIII formatos 43-A, 43-B, 43-D.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. Las denuncias correspondientes señalan lo siguiente:

“Los hipervínculos no funcionan y no coincide con la información publicada en su portal y los periodos de reporte de información están mal”

...”(Sic)

Por esta razón, personal de la DEAEE se realizó, el día 05 de diciembre del presente, la verificación correspondiente a la Alcaldía Álvaro Obregón en lo relativo a esta denuncia.

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los Lineamientos o los Lineamientos técnicos de evaluación).

- II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se realizó en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica:
<https://aao.cdmx.gob.mx/obligaciones.html>.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes del artículo 121 fracciones XXIX, XXXIX, XLIII formatos 43A, 43By 43D de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestra los hallazgos derivados de la verificación realizada. La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información verificada se adjuntan al presente en el **Anexo A**.

PORTAL INSTITUCIONAL				
Expediente	Artículo y fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.2542/2024	121 XXIX Las concesiones, contratos, convenios,	Trimestral Conservar información de los instrumentos	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/Lineamientos.php>

PORTAL INSTITUCIONAL				
Expediente	Artículo y fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
	permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.		técnicos de evaluación.
DLT.2543/2024	121 XXXIX Resoluciones y laudos emitidos	Trimestral Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	Incumple parcialmente	No explica el motivo de la ausencia de información relativo al Hipervínculo Al Medio Oficial para Emitir Resoluciones
DLT.2544/2024	121 XLIIIA Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia	Trimestral Conservar El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación no obstante que tiene la información esta debe publicarse de manera trimestral derivado del acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de marzo 2024 en el cual se reformaron los Lineamientos técnicos de evaluación ejercicio 2024.

PORTAL INSTITUCIONAL				
Expediente	Artículo y fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.2545/2024	121 XLIII B Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia		Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación, no obstante que tiene la información esta debe publicarse de manera trimestral derivado del acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de marzo 2024 en el cual se reformaron los Lineamientos técnicos de evaluación ejercicio 2024.
DLT.2546/2024	121 XLIID Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia		Incumple parcialmente	En el segundo y tercer trimestre 2024 no funcionan algunos hipervínculos relativo a las actas de las sesiones no obstante que tiene la información esta se publica trimestralmente derivado del acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de marzo 2024 en el cual se reformaron los Lineamientos técnicos de evaluación ejercicio 2024.

III. Asimismo, se revisó la información publicada por la Alcaldía Álvaro Obregón de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes **artículo 121** fracciones XXIX, XXXIX, XLIII formatos 43-A, 43-B, 43-D de la Ley de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón en el Sistema de Portales de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada. **Anexo B**

SIPOT				
Expediente	Artículo y fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.2542/2024	121 XXIX Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Trimestral Conservar información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	Publica la información conforme los lineamientos técnico de evaluación
DLT.2543/2024	121 XXXIX Resoluciones y laudos emitidos	Trimestral Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	Incumple parcialmente	No explica el motivo de la ausencia de información relativo al Hipervínculo Al Medio Oficial para Emitir Resoluciones- Además no funcionan algunos los hipervínculos en el ejercicio 2024

SIPTOT				
Expediente	Artículo y fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.2544/2024	121 XLIIIA Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia	Trimestral Conservar El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.	Incumple parcialmente	No funcionan algunos hipervínculos, además no obstante que tiene la información esta debe publicarse de manera trimestral derivado de el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de marzo 2024 en el cual se reformaron los Lineamientos técnicos de evaluación ejercicio 2024.
DLT.2545/2024	121 XLIII B Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia		Incumple parcialmente	No funcionan algunos hipervínculos, además no obstante que tiene la información esta debe publicarse de manera trimestral derivado del acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de marzo 2024 en el cual se reformaron los Lineamientos técnicos de evaluación ejercicio 2024.

SIPT				
Expediente	Artículo y fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.2546/2024	121 XLIID Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia		Incumple parcialmente	No funcionan algunos hipervínculos, además no obstante que tiene la información esta debe publicarse de manera trimestral derivado del acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de marzo 2024 en el cual se reformaron los Lineamientos técnicos de evaluación ejercicio 2024.

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cuanto a la verificación de las denuncias identificadas con los números de expediente **DLT.2542/2024**, **DLT.2543/2024**, **DLT.2544/2024**, **DLT.2545/2024** y **DLT.2546/2024** en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón determinó que:

1. En su portal de Internet, disponible en la dirección electrónica:
<https://aao.cdmx.gob.mx/obligaciones.html>.

- a) **Cumple** conforme lo establecen los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por el **artículo 121** fracciones XXIX, XLIII-A y XLIII-B de la Ley, de acuerdo con lo señalado en el presente dictamen.
 - b) **Incumple parcialmente** conforme lo establecen los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por el **artículo 121** fracciones XXXIX y XLIII-D de la Ley, de acuerdo con lo señalado en el presente dictamen.
2. En cuanto a la verificación efectuada a la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia el sujeto obligado:
- a) **Cumple conforme** lo establecen los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por el artículo **121** fracción XXIX de la Ley, de acuerdo con lo señalado en el presente dictamen.
 - b) **Incumple parcialmente** conforme lo establecen los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por el **artículo 121** fracciones XXXIX, XLIII-A, XLIII-B y XLIII-D de la Ley, de acuerdo con lo señalado en el presente dictamen.

La dictaminación que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO

DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/AMR